

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35203
<b>Nombre</b>	Derecho Romano
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6.0
<b>Curso académico</b>	2024 - 2025

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1303 - Grado en Derecho	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en ADE-Derecho	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
1303 - Grado en Derecho	6 - Derecho Romano	Formación Básica
1921 - Doble Grado en ADE-Derecho	2 - Asignaturas optativas de primer curso	Optativa
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	2 - Asignaturas de formación básica	Optativa
1923 - Doble Grado en Derecho-Criminología	2 - Asignaturas de formación básica	Optativa
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	2 - Asignaturas de formación básica	Optativa

**Coordinación****Nombre**

CASINOS MORA, FRANCISCO JAVIER

**Departamento**

75 - Derecho Romano y Derecho Eclesiástico del Estado

**RESUMEN**

Derecho Romano es una asignatura que corresponde al primer cuatrimestre con carácter de Formación Básica. Su inclusión en los Planes de Estudio de las Facultades de Derecho obedece a su carácter formativo, constituyendo una auténtica introducción al Derecho, esencialmente privado, al propio tiempo que aproxima al estudiante a un riquísimo vocabulario jurídico y a un cuadro de instituciones que se hallan presentes en los ordenamientos jurídicos modernos. Asimismo, la experiencia netamente casuística de la jurisprudencia romana, principal fuente del Derecho Romano, es una ocasión excelente para iniciar a los estudiantes en la dialéctica jurídica a través de la resolución de casos prácticos que contribuyen a un fortalecimiento en la asimilación de los contenidos de la disciplina. En este papel introductorio que asume el Derecho Romano, su parentesco es inevitable con la Teoría del Derecho, con la Historia del Derecho, con el Derecho civil y, en relación con algunas instituciones, con el Derecho Mercantil y el Derecho Canónico. Puntualmente, las referencias a la tramitación de los litigios en Roma lo conectarán con los grandes conceptos del Derecho Procesal Civil.

El Derecho Romano aproxima al estudiante a la experiencia jurídica romana, especialmente en el ámbito del derecho patrimonial. Su singularidad en cuanto disciplina histórico-jurídica hace necesario iniciarla con una introducción a la historia de las fuentes del Derecho Romano en cada uno de los períodos en los que esa experiencia jurídica tan dilatada se desenvuelve. Seguidamente, se exponen las peculiaridades de la tramitación procesal de los conflictos interpersonales y después se aborda el estudio de las instituciones que conforman el Derecho Romano, articuladas en torno a la sistemática tradicional de los estudios de Derecho Civil moderno.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

**Otros tipos de requisitos**

Aparte de los conocimientos previos que hayan podido adquirir en el bachillerato acerca de la historia social, política, económica, cultural y religiosa del mundo antiguo, hay que tener en cuenta que en su plan de estudios no hay ninguna asignatura que aporte conocimiento alguno acerca del mundo del derecho. Esta asignatura es introductoria de conceptos y conocimientos que los alumnos van a necesitar para el estudio del Grado.



## COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

### 1303 - Grado en Derecho

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad de entender el derecho en su dimensión histórica y las diferencias regulaciones secuenciadas cronológicamente.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Conocimiento de los fundamentos del ordenamiento jurídico español y del de los países de la U. E.
- Manejo de las principales fuentes del Derecho Romano.
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones de Derecho Romano y su recepción en los modernos Derechos.
- Aptitud para la resolución de casos teóricos y prácticos de Derecho Romano.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Historia, fuentes del derecho romano y derecho de la persona.

#### Historia, fuentes del derecho romano y derecho de la persona.

Concepto de Derecho Romano. Fuentes del ordenamiento jurídico romano. El sujeto de derecho en Roma.

**2. El proceso en Roma**

Sistemas procesales romanos. Especial consideración al procedimiento formulario.

**3. La propiedad, la posesión y los derechos reales.**

Estudio de las cosas y los derechos sobre ellas. La propiedad y los otros derechos reales. La posesión.

**4. Los derechos de obligación.**

Estudio de las distintas formas de contraer una obligación. Garantía de las obligaciones

**5. Derecho hereditario**

Conceptos básicos de derecho sucesorio romano. Formas de sucesión hereditaria.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	20,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	5,00	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>150,00</b>	

**METODOLOGÍA DOCENTE**

## Actividades presenciales

- Clases teóricas
- Actividades aplicadas individuales o en grupo.
- Actividades complementarias y seminarios.
- Tutorías individuales
- Examen final
- Cuestionarios o controles.



### Actividades no presenciales

- Lecturas preparatorias (manuales) y complementarias (antología textual u otros materiales).
- Actividades complementarias individuales o en grupo.

estudio autónomo

## EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación de competencias a utilizar son:

Prueba final:

- Examen final escrito u oral (a especificar por cada profesor) de contenidos teórico-práctico

Evaluación continua:

- Cuestionarios o controles teóricos de las distintas unidades temáticas del programa.
- Evaluación de actividades aplicadas y complementarias a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales.
- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades.

Las actividades propias de la evaluación continua no serán recuperables en la segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Los porcentajes asignados para cada modalidad de evaluación serán los siguientes:

- 70% Examen final.
- 30% Evaluación continua.

## REFERENCIAS

### Básicas

-

- L. BERNAD SEGARRA / G. BUIGUES OLIVER (coords.), *Lliçons de Dret Romà*, PUV, València, 2011.

F. J. CASINOS MORA, *Derecho Privado Romano*, Dykinson, Madrid, 2022, 2ª ed.

S. MOLLÁ NEBOT / J. M. LLANOS PITARCH, *Presupuestos de Derecho patrimonial romano*, Repr-exprés, Valencia, 2017.

J. A. OBARRIO MORENO / J.M. PIQUER MARÍ, *En defensa de la cultura grecolatina*, Dykinson, Madrid, 2023.

E. VALIÑO DEL RÍO, *Instituciones de Derecho Privado Romano*, Valencia, 1991.

A. BORKOWSKI / P. DU PLESSIS, *Textbook on Roman Law*, OUP, Oxford, 2020., 6ª ed.





- A. DORS PÉREZ-PEIX, Derecho Privado Romano, Eunsa., Pamplona, 2004, 10º ed.  
A. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Derecho Privado Romano, Civitas, Madrid, 2022., 11ª ed.  
M. J. GARCÍA GARRIDO Garrido, Derecho Privado Romano, UNED, madrid, 2015, 21ª ed..

### **Complementarias**

- <http://bib.us.es/derecho/recursos/pixelegis/areas/derechoRomano-ides-idweb.html>  
<http://www.bibliojuridica.org/estlib/resulib.htm?m=R>  
<http://webu2.upmf-grenoble.fr/Haiti/Cours/Ak/corpjurciv.htm>  
<http://www.intratext.com/LATINA/>